

## Ruego al Pleno

Dña. Nerea del Rocío Tovar Romero, concejala del Ayuntamiento de Dos Hermanas, al amparo de lo dispuesto en el **artículo 97.6 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales**, formula ante el Pleno Corporativo para su contestación y debate el siguiente ruego:

La juventud sufre una grave crisis de vivienda y está profundamente afectada por la precariedad laboral, por lo que es muy necesario que las instituciones públicas establezcan todas las medidas posibles para paliar su delicada situación económica. Si tenemos en cuenta que el Cine Joven o el Senderismo Joven abarcan hasta los 35 años, sería lógico y beneficioso para la juventud de Dos Hermanas que se iguale la edad límite para inscribirse en todas las actividades que se ofrecen por parte del Ayuntamiento.

Por todo ello, se realiza el siguiente ruego a la delegación de juventud:

- Que todas las actividades y programas ofrecidos por el Ayuntamiento hacia la juventud nazarena tengan como edad límite los 35 años.

En Dos Hermanas, a 24 de abril de 2026.



Nerea del Rocío Tovar Romero,  
Portavoz del Grupo Municipal Con Andalucía (Podemos-IU).

